



**El Colegio
de Liga**
INTERNACIONAL

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2024 - 2027



Contenido

1. DATOS INFORMATIVOS:.....	5
2. ANTECEDENTES	5
3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	6
4. VALORES INSTITUCIONALES	6
5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS	8
5.1 Solución pacífica de conflictos y medidas educativas disciplinarias	8
6. COMPORTAMIENTO	8
6.1 Expectativas de conducta y evaluación.....	8
6.1.1 Expectativas de conducta	8
6.2 Parámetros de evaluación del comportamiento.....	9
6.3 Faltas de conducta y consecuencias	9
6.4 Descriptor para la Evaluación del Comportamiento de los Estudiantes de Preescolar y Básica Elemental (de 1ro. a 4to. de básica)	13
6.5 Descriptor para la Evaluación del Comportamiento de los Estudiantes de Básica media, superior y Bachillerato	15
6.6 Medidas formativas de comportamiento.....	16
6.7 Definiciones.....	17
6.7.1 Conflicto escolar	17
6.7.2 Hostigamiento escolar.....	17
6.7.3 Violencia escolar	18
6.7.4 Acoso escolar	18
6.7.5 Debido Proceso	18
6.7.6 Comisión de Asuntos Disciplinarios.....	19
6.7.7 Juntas de Grado o Curso	19
6.7.8 Rector.....	19
7. REGIMEN ESCOLAR.....	19
7.1 Horario de la jornada académica y extracurricular	19
7.2 Horarios de clases y recesos según cada sección	19
8. UNIFORMES DE LA INSTITUCIÓN	20
8.1 Uniforme de parada:	20
8.2 Uniforme del diario:	20





8.3 Uniforme de Educación Física:	20
9. INASISTENCIAS, ATRASOS Y RETIRO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA	20
9.1 Justificación de inasistencias y atrasos	20
9.2 Retiro de estudiantes durante la jornada	21
9.3 Paseos de fin de año escolar y viajes familiares	21
10. COMUNICACIÓN OFICIAL Y ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA	21
10.1 Comunicación oficial con padres de familia	21
10.2 Atención a padres de familia	22
10.3 Instancias de atención a padres de familia	22
10.4 Celebración de cumpleaños	22
11. TAREAS Y DEBERES	22
12. DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL DECE	23
13. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS (NEE)	23
13.1 Procedimientos y Coordinación	23
13.2 Acompañamiento a Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE)	24
13.2.1 Estudiantes con Diagnóstico Psicopedagógico	24
13.2.2 Estudiantes Deportistas	24
13.2.3 Estudiantes en Situación de Vulnerabilidad	25
14. MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS ESTUDIANTILES	26
14.1 Excelencia académica	26
14.2 Exoneración estudiantil	26
14.3 Designación de abanderados	26
14.4 Reconocimiento a estudiantes de 3º de bachillerato	27
14.4.1 Mejor egresado de la promoción	27
14.4.2 Mejor promedio académico	27
14.4.3 Trayectoria estudiantil	27
15. CONSEJO ESTUDIANTIL	27
16. PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES	29
16.1 Derechos de los padres de familia y/o representantes legales	29
16.2 Obligaciones de los padres de familia y/o representantes legales	29
17. COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA Y LOS COMITÉS DE GRADO / CURSO	30
18. NORMATIVAS Y CÓDIGO DE HONOR	32



18.1 NORMATIVA Y PROTOCOLO PARA EVITAR EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	32
18.1.1 Definición de Sustancias sujetas a fiscalización	32
18.1.2 Compromiso del Colegio.....	32
18.1.3 Procedimiento en caso de contravención	32
18.1.4 Acciones por tomar.....	33
18.1.5 Compromiso de Cumplimiento.....	33
18.2 NORMATIVA SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS COMO: CELULARES, RELOJES INTELIGENTES Y AUDÍFONOS INALÁMBRICOS	33
18.2.1 LIGA FOCUS.....	33
18.2.1.1 Beneficios de No Usar Celulares	33
18.2.1.2 Socialización de Consecuencias.....	34
18.2.1.3 Campaña de Concientización.....	34
18.2.1.4 Actualización de Normativa	34
18.2.1.5 Socialización de la Normativa	34
18.3 NORMATIVA SOBRE EL USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS.....	34
18.3.1 Espacio Libre de Dispositivos	34
18.3.2 Uso Restringido	34
18.3.3 Retiro de Dispositivos	35
18.3.4 Reincidencias.....	35
18.3 NORMATIVA DE COMUNICACIÓN EN EL CHAT DE WHATSAPP DE PADRES DE FAMILIA	35
19. CÓDIGO DE HONOR.....	36
20. PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	37
21.1 Derechos del personal docente, administrativo y de servicio.....	37
21.2 Obligaciones del personal docente, administrativo y de servicio	37
21.3 Prohibiciones para docentes	37
21. SERVICIO DE TRANSPORTE Y SU NORMATIVA PARA EL USO	38





1. DATOS INFORMATIVOS:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Unidad Educativa Particular El Colegio de Liga Internacional
ZONA	9
DISTRITO	17D03 La Delicia
REGIMEN	Sierra
SOSTENIMIENTO	Particular
PROVINCIA	Pichincha
CANTÓN	Quito
PARROQUIA	Pomasqui
DIRECCIÓN	Calle La Pampa s/n entre Av. Simón Bolívar y Av. Manuel Córdova Galarza
OFERTA EDUCATIVA	Inicial, Educación General Básica y Bachillerato en Ciencias

“Educación en valores a través del estudio y el deporte”

2. ANTECEDENTES

El colegio es un espacio donde se construyen y adquieren conocimientos, habilidades y destrezas que nos permiten ampliar nuestro pensamiento y nuestras acciones y en este sentido cumple una función de enseñanza-aprendizaje. De forma inherente a dicha función, el colegio cumple además una función de socialización que ocurre mediante múltiples redes de interacción entre los docentes-estudiantes, entre docentes-padres de familia y entre sus pares. Bajo este contexto las normas de convivencia escritas o expuestas no son suficientes, lo importante es el modelo que autoridades, maestros y padres de familia proyectemos a nuestros estudiantes e hijos para lograr relaciones interpersonales satisfactorias, favorecer el manejo de conflictos y un ambiente de convivencia pacífica.

Debemos formar personas libres y responsables que tengan un conocimiento profundo de sus capacidades y limitaciones, de sus derechos y responsabilidades. Personas que tengan conciencia, que forman parte de una comunidad y necesitan sus propios acuerdos y compromisos de convivencia, que permitan a profesores, alumnos, padres de familia, representantes, personal administrativo y de servicio una convivencia inspirada en la solidaridad, la paz, la justicia, la responsabilidad individual y social, la confianza, el respeto que son valores fundamentales que nos permitirán una convivencia armónica y la solución pacífica de conflictos.

Queremos un colegio en la que se estimule a un mayor compromiso con la construcción de procesos de la cultura de la paz propiciando encuentros e intercambios sociales que favorezcan el desarrollo personal y social.





Creemos que la construcción de un ambiente óptimo de convivencia escolar, dentro de un marco de respeto, consideración y solidaridad, se logra con el compromiso de toda la comunidad educativa, en el sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

Asumimos el reto con el firme propósito de fortalecer el respeto mutuo, los vínculos afectivos, la capacidad expresiva y de escucha, propendiendo la equidad y el respeto a las diferencias, y nos permita una convivencia pacífica y armoniosa entre toda la comunidad educativa.

3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

De la encuesta aplicada a los padres de familia y estudiantes se identifica las siguientes oportunidades de mejora:

- Fomentar hábitos de estudio efectivos que faciliten el aprendizaje autónomo y la excelencia académica.
- Fortalecer metodologías orientadas a la enseñanza del idioma inglés.
- Implementar estrategias efectivas que promuevan una comunicación regular y clara entre tutores, docentes y padres de familia, con el fin de mejorar la atención oportuna a las necesidades educativas y emocionales de los estudiantes.
- Mejorar el tiempo de respuesta a los padres atender y direccionar de la mejor manera sus requerimientos con el objetivo de que su solicitud o reclamo sea atendido.
- Lograr mayor participación de los estudiantes en las actividades extracurriculares, la práctica deportiva y la formación de selecciones para la competencia, desarrollando en ellos disciplina, valores y el trabajo en equipo, además de promover un estilo de vida activa y saludable.
- Implementar estrategias que permitan mejorar el buen desenvolvimiento comportamental de los estudiantes.
- Delimitar una solución tecnológica definitiva que satisfaga los usos y requerimientos tanto de los estudiantes como de los padres de familia, promoviendo una integración eficiente de las mismas para su uso apropiado.
- Facilitar el acceso a la información educativa y promover la participación de los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos, garantizando la seguridad y privacidad de los datos de los usuarios.

4. VALORES INSTITUCIONALES

- ✓ **Respeto:** Demostración de alto nivel de consideración y estima entre todos los miembros de la comunidad educativa, aceptando y apreciando todas las diferencias individuales.



- ✓ **Solidaridad:** Es la acción de dar apoyo a las personas que lo necesitan. Representa la base de muchos valores humanos más, como por ejemplo la amistad, el compañerismo, la lealtad, el honor; la solidaridad nos permite como personas sentirnos unidos y apoyados.
- ✓ **Orden:** El orden proporciona, calma, seguridad, autoestima; el orden les permite estructurar y coordinar, tanto el tiempo como el espacio, para facilitar la eficiencia de las actividades que realiza.
- ✓ **Responsabilidad:** Es la ejecución correcta, oportuna y pertinente de todas las actividades educativas y de la vida cotidiana, que permitan la excelencia, así como también el asumir las consecuencias de sus actos.
- ✓ **Perseverancia:** Es sinónimo de constancia, persistencia, firmeza, dedicación y tesón. Se aplica tanto a las ideas, como a las actitudes en la realización de ideas, proyectos, emprendimientos, trabajos, etc.
- ✓ **Laboriosidad:** Ser laborioso es conocer los criterios de un trabajo bien hecho, contar con motivos suficientes para esforzarse y tener capacidad para hacer bien la actividad concreta.
- ✓ **Honestidad:** Integridad y transparencia en el ejercicio estudiantil, personal y profesional.
- ✓ **Amistad:** Permite desarrollar habilidades sociales, crecer emocionalmente y sentirse apoyados y felices en su entorno.
- ✓ **Lealtad:** significa fidelidad, franqueza, nobleza, honradez, sinceridad y rectitud hacia una persona o institución.
- ✓ **Sobriedad:** es moderación, templanza, mesura, prudencia, serenidad, seriedad, nos ayuda a distinguir entre lo razonable y lo exagerado.
- ✓ **Optimismo:** nos ayuda a enfrentar las dificultades con buen ánimo y perseverancia, descubriendo lo positivo en cada momento. Es mantener una actitud positiva y optimista confiando en que cada situación adversa pasará y saldremos más fortalecidos.
- ✓ **Gratitud:** Nos ayuda a estimar el beneficio o favor que se nos ha hecho o ha querido hacer, y a corresponderlo de alguna manera.



Estos valores serán trabajados mensualmente como eje transversal y serán aplicados por toda la comunidad educativa.

5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

5.1 Solución pacífica de conflictos y medidas educativas disciplinarias

El Colegio de Liga Internacional, en consonancia con sus valores y principios institucionales, se compromete a mantener un entorno de convivencia pacífica y armoniosa, promoviendo una cultura de paz, centrada en la resolución pacífica de conflictos y en la eliminación de cualquier forma de violencia entre los miembros de nuestra comunidad.

Ante cualquier situación de conflicto, actuaremos de manera oportuna y eficaz, implementando acciones que aseguren una resolución efectiva dentro de las rutas y protocolos establecidas.

Los involucrados serán motivados a encontrar una solución amistosa mediante el diálogo, con el apoyo del Departamento de Consejería Estudiantil, el cual supervisará y garantizará el bienestar de los estudiantes afectados.

Nuestro enfoque abarca la prevención, detección, resolución y seguimiento de conflictos, asegurando un manejo integral y continuo.

Las medidas educativas disciplinarias se aplicarán como parte del desarrollo integral del estudiante, fomentando su crecimiento personal, habilidades y potencialidades, siempre respetando sus derechos fundamentales como el derecho a la defensa y el debido proceso.

6. COMPORTAMIENTO

6.1 Expectativas de conducta y evaluación

6.1.1 Expectativas de conducta

- ✓ Respetar la dignidad y funciones de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.
- ✓ Fomentar el respeto mutuo en todas las interacciones.
- ✓ Incentivar a los estudiantes a mantener un comportamiento ejemplar en todos los actos académicos, cívicos, culturales y deportivos dentro y fuera de la institución.
- ✓ Participar activamente en el cuidado de la infraestructura, equipamiento y transporte escolar, manteniéndolos limpios, en orden y en buenas condiciones.



- ✓ Vivir la puntualidad y asistir a los eventos programados conforme a los horarios establecidos.
- ✓ Facilitadores en el manejo del comportamiento

Docentes: Responsables de supervisar y controlar el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera del aula, espacios comunales, dentro y fuera de la institución.

Inspectores: Responsables de supervisar y controlar el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera del aula, espacios comunales, dentro y fuera de la institución, desarrollando acciones y estrategias de prevención, detección, resolución y seguimiento de conflictos o comportamientos inadecuados.

Son las autoridades facultadas para adoptar medidas preventivas y correctivas en el manejo del comportamiento.

6.2 Parámetros de evaluación del comportamiento

Todos los docentes de los grados o cursos serán los responsables de evaluar el comportamiento de nuestros estudiantes en base a los siguientes ejes de la formación y cada uno sobre 10 puntos:

- ✓ Relaciones interpersonales y comportamiento
- ✓ Puntualidad
- ✓ Presentación personal
- ✓ Cuidado de las cosas materiales

6.3 Faltas de conducta y consecuencias

Nivel 1:

- ✓ Realizar dentro del aula actividades diferentes a las señaladas por el profesor
- ✓ Falta de cortesía y buenos modales en cualquier actividad dentro o fuera del Colegio
- ✓ Demostraciones inadecuadas de afecto (Básica superior y Bachillerato)
- ✓ Consumir alimentos o bebidas durante las actividades educativas o las horas de clase, a menos que esto se haga como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje
- ✓ Asistir a clases sin los materiales necesarios
- ✓ Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas
- ✓ Incumplir las tareas en los tiempos determinados
- ✓ Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo I
- ✓ Realizar ventas o pedir contribuciones económicas entre los pares excepto en el caso de campañas benéficas autorizadas expresamente por las autoridades del Colegio
- ✓ Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización





- ✓ Arrojar basura o dejar desperdicios en los patios, aulas o buses
- ✓ Incumplir con el uso adecuado del uniforme
- ✓ Tener reportes de comportamientos disruptivos en el bus entre estudiantes, con monitores y conductor

Consecuencias nivel 1:

El estudiante que incurra en este tipo de acciones recibirá una o varias de las consecuencias que se detallan a continuación:

- Llamado a la reflexión por parte del docente hacia el estudiante sobre la falta cometida
- Carta de auto reflexión sobre la falta incurrida y compromiso de mejora por parte del estudiante
- Este tipo de faltas deberán ser registradas en el leccionario por parte del docente o en el registro de inspección según corresponda
- Ante los reiterados llamados de atención se procederá a bajar la nota de comportamiento en el parcial.

La evaluación del comportamiento será revisada en la Junta de Curso y se aplicarán las normativas existentes en nuestro Código de Convivencia y en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Nivel 2:

Estos incluyen las siguientes faltas o la repetición de faltas Nivel 1.

- ✓ Interrumpir el aprendizaje de los demás por comportamientos disruptivos
- ✓ Incumplir la Política de Uso de Celulares y Dispositivos electrónicos
- ✓ Incumplir con el buen uso del uniforme
- ✓ No cumplir con horarios y calendarios establecidos
- ✓ Mal comportamiento en los eventos organizados, coordinados o auspiciados por el Colegio, o por terceros en los cuales el Colegio tenga participación o en el servicio de transporte.
- ✓ Interferir en las comunicaciones con los padres de familia o representantes
- ✓ Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la dignidad de los miembros de la comunidad educativa
- ✓ Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa
- ✓ Generar situaciones de riesgo o conflicto dentro y fuera de la Institución
- ✓ Generar situaciones donde se vea comprometida la buena imagen del Colegio
- ✓ Faltar a la verdad
- ✓ Hostigamiento
- ✓ Desacato o rebeldía al recibir observaciones o disposiciones de las autoridades, profesores, personal del Colegio o monitores de transporte



- ✓ Incumplimiento de la Política de Honestidad Académica: plagio, colusión, comportamiento inadecuado durante una evaluación
- ✓ Agresión verbal, física o psicológica contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- ✓ Usar lenguaje verbal, escrito o gestual inapropiado
- ✓ Tener 10 o más llamados de atención registrados en el leccionario
- ✓ No respetar y apropiarse de pertenencias ajenas e invadir el espacio ajeno de la comunidad educativa.
- ✓ Dañar pertenencias del Colegio o de otras personas
- ✓ Incumplir las disposiciones de comportamiento durante el uso de transporte
- ✓ Contravenir la política de uso de internet y de los equipos tecnológicos del Colegio

Consecuencias nivel 2:

El estudiante que incurra en este tipo de acciones recibirá una o varias de las consecuencias que se detallan a continuación:

- Reunión con padres de familia en donde se llame a una auto reflexión en conjunto con los representantes y suscripción de Acta y/o Carta de Compromiso, derivación externa y cumplimiento entregado al DECE
- Trabajo individualizado fuera del aula de clase con apoyo del tutor
- Suspensión temporal de clases según el reglamento.
- Cumplir con actividades restaurativas y formativas
- Suspensión de actividades extracurriculares, dependiendo del tipo de falta.
- En el caso de daños a las pertenencias Institucionales y de terceros se harán responsables de su devolución o reparación total.
- Suspensión de la participación en actividades deportivas, culturales o sociales en las cuales representan a su curso o al Colegio
- El estudiante y sus padres firmarán un plan de acompañamiento para corregir la falta cometida.

La evaluación del comportamiento será revisada en la Junta de Curso y se aplicarán las normativas existentes en nuestro Código de Convivencia y en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Nivel 3:

Estos incluyen las siguientes faltas o la acumulación de faltas Nivel 2.

- ✓ Salir sin autorización de los predios del colegio o de las actividades sociales, académicas o deportivas, coordinadas, organizadas o auspiciadas por el Colegio y en aquellas organizadas por terceros en las que el Colegio tenga participación
- ✓ Sustraer pertenencias de otras personas o participar en este tipo de actos
- ✓ Actuar activa o pasivamente en situaciones de acoso escolar





- ✓ Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias
 - ✓ Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables
 - ✓ Vandalismo
 - ✓ Agresión verbal, física o psicológica grave y /o recurrente contra cualquier miembro de la comunidad educativa
 - ✓ Traer o portar objetos o materiales que atenten contra su propia integridad y seguridad o de otras personas.
 - ✓ Portar armas (corto punzantes y punzo cortantes)
 - ✓ Propiciar agresiones físicas o por escrito a otras personas
 - ✓ Portar, acceder o distribuir material pornográfico
 - ✓ Incumplimiento con disposiciones de comportamiento en Transporte
 - ✓ Tener 20 o más llamados de atención registrados en el leccionario
 - ✓ Contravenir la Política y Protocolo de Sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales.
-
- ✓ Consumir y/o comercializar alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa

Consecuencias nivel 3:

El estudiante que incurra en este tipo de acciones recibirá una o varias de las consecuencias que se detallan a continuación:

- Trabajo individualizado y autónomo fuera de la Institución
- Reunión con padres de familia y firma de Acta y/o Carta de condicionamiento de matrícula, derivación externa y cumplimiento entregado al DECE
- Suspensión temporal de asistencia a clase
- Pago o reposición por daños ocasionados
- No podrán representar a su curso ni al Colegio en actividades deportivas, culturales, ni asistir a los eventos sociales organizados por el Colegio
- Se aplicará la normativa existente en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Se aplicará Rutas y Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo
- Se aplicará Rutas y Protocolos de actuación frente a uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en sistema educativo
- Remitir a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos Distrital
- Reportar de ser el caso, a las autoridades competentes
- El estudiante y sus padres firmarán un Plan de acompañamiento para corregir la falta cometida.



La evaluación del comportamiento será revisada en la Junta de Curso y se aplicarán las normativas existentes en nuestro Código de Convivencia y en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

6.4 Descriptor para la Evaluación del Comportamiento de los Estudiantes de Preescolar y Básica Elemental (de 1ro. a 4to. de básica)

ÁREA	A Excede las expectativas	E.P. Logra las expectativas	Se aproxima a las expectativas
<p>TOMA DE CONCIENCIA</p> <p>Este criterio se refiere a la actitud de toma de conciencia del estudiante sobre las expectativas de un comportamiento adecuado; así como también de su esfuerzo y trabajo, respeto a sí mismo y a los demás en el aula, respeto a la propiedad y derechos de otros</p>	<p>Participación positiva Siempre participa en actividades de manera activa y productiva.</p> <p>Respeto Siempre demuestra respeto hacia los miembros de la comunidad del colegio. Respeto la propiedad ajena Constantemente demuestra una actitud de respeto hacia sí mismo y a los demás, utiliza vocabulario adecuado.</p>	<p>Participación positiva Usualmente participa en actividades del colegio de manera activa y productiva.</p> <p>Respeto Es generalmente respetuoso hacia miembros de la comunidad del colegio y propiedad ajena Usualmente demuestra una actitud de respeto hacia el mismo y a los demás, se expresa utilizando vocabulario adecuado</p>	<p>Participación positiva Ocasionalmente participa en actividades en forma positiva.</p> <p>Respeto Demuestra poco respeto hacia miembros de la comunidad del colegio y propiedad ajena Hay incidentes en los cuales el estudiante ha sido irrespetuoso con miembros de la comunidad del colegio o propiedad ajena No siempre se expresa utilizando un vocabulario adecuado</p>
<p>RESPONSABILIDAD</p> <p>Este criterio se refiere al sentido de responsabilidad que ha asumido el estudiante en cuanto a su comportamiento y sus consecuencias, el involucrarse en procesos de toma de decisiones y actuar de manera positiva</p>	<p>Asumir responsabilidad por las acciones y consecuencias Trabaja de manera responsable en clase Realiza las actividades en el tiempo establecido Siempre se relaciona con los demás de manera positiva y es un miembro que ejerce una buena influencia con sus pares.</p>	<p>Asumir responsabilidad por las acciones y consecuencias Generalmente trabaja de manera responsable en clase Generalmente realiza las actividades en el tiempo establecido Usualmente se relaciona con los demás de manera positiva.</p>	<p>Asumir responsabilidad por las acciones y consecuencias Ocasionalmente asume responsabilidad por sus acciones Tiene dificultad en relacionarse positivamente con los demás. Suele interrumpir el trabajo de la clase.</p>



para que se llegue a los resultados deseados.	Cuidado del aula y la propiedad del colegio. Toma buenas decisiones respecto al cuidado del aula y el colegio	Cuidado del aula y la propiedad del colegio Generalmente toma buenas decisiones respecto al cuidado del aula y el colegio	Cuidado del aula y la propiedad del colegio Pocas veces toma buenas decisiones respecto al cuidado del aula y el colegio, sus acciones no conducen a resultados positivos
	Uso del tiempo Siempre maneja el tiempo adecuadamente	Uso del tiempo Maneja su tiempo de manera adecuada	Uso del tiempo No es consistente en el buen manejo de su tiempo
REFLEXIÓN Este criterio se refiere a la reflexión que el estudiante realiza sobre su trabajo, su comportamiento y las consecuencias de estos.	Reflexión y retroalimentación Demuestra conciencia en su reflexión sobre su esfuerzo y actitud durante el proceso de aprendizaje	Reflexión y retroalimentación Reflexiona sobre su esfuerzo y actitud durante el proceso de aprendizaje.	Reflexión y retroalimentación Ocasionalmente demuestra algún intento de reflexión sobre su esfuerzo durante el proceso de aprendizaje y su actitud
	Responde positivamente a la retroalimentación y no repite actitudes ni acciones negativas una vez que las reconoce	Reconoce acciones y actitudes negativas y se esfuerza por no repetir las	Suele tener dificultad en reconocer y corregir acciones y actitudes negativas
COMPORTAMIENTO SOCIAL Este criterio se refiere a que todos los alumnos sigan las normas escolares y se comporten adecuadamente mientras estén en la escuela y sean corteses con todo el mundo.	Comportamiento social El alumno es un modelo positivo y un líder que inspira a los demás de muchas maneras. El profesor nunca necesita reorientarlo. El alumno inspira a los demás para que actúen adecuadamente.	Comportamiento social El alumno sigue instrucciones y normas. Rara vez necesita la reorientación del profesor. El alumno puede mantener un comportamiento de forma independiente.	Comportamiento social El alumno rara vez sigue instrucciones. Incumple con frecuencia las normas del aula. A menudo necesita indicaciones del profesor.



6.5 Descriptor para la Evaluación del Comportamiento de los Estudiantes de Básica media, superior y Bachillerato

Descriptor del área habilidad	A Excede las Expectativas 9-10	B Logra las Expectativas 8-8.99	C Se aproxima a las Expectativas 7-7.99	D Por debajo de las Expectativas 6-6.99	E No cumple las expectativas - de 5.99			
CRITERIO A Siempre llega a tiempo a sus clases. Organización - Responsabilidad (Gestión del Tiempo y Autogestión)	D	Consistentemente e llega a tiempo para sus clases.	D	A veces llega a tiempo para sus clases	D	Rara vez llega a tiempo para sus clases	D	No llega a tiempo para sus clases
Siempre llega preparado y organizado con sus materiales	D	Consistentemente e viene preparado con todo el material necesario	D	A veces viene preparado con el material para la clase	D	Rara vez está preparado con los materiales para la clase.	D	No está preparado con los materiales para la clase
Siempre llega dispuesto para trabajar en clase.	D	Consistentemente e llega dispuesto para trabajar en clase.	D	A veces llega dispuesto para trabajar en clase.	D	Rara vez llega dispuesto para trabajar en clase.	D	No llega dispuesto para trabajar en clase.
Siempre entrega las tareas y trabajos a tiempo	D	Consistentemente e entrega a tiempo trabajos y tareas.	D	A veces entrega a tiempo trabajos y tareas	D	Rara vez entrega a tiempo trabajos y tareas	D	No entrega a tiempo trabajos y tareas
CRITERIO B Siempre trata a los demás con respeto. Colaboración	D	Constantemente trata a los demás con respeto	D	A veces trata a los demás con respeto	D	Rara vez trata a los demás con respeto	D	No trata a los demás con respeto
Siempre contribuye de manera constructiva	D	Consistentemente e contribuye de manera constructiva	D	A veces contribuye de manera constructiva	D	Rara vez contribuye de manera constructiva	D	No contribuye de manera constructiva
CRITERIO C Siempre escucha con atención las instrucciones	D	Constantemente escucha con atención las instrucciones	D	A veces escucha las instrucciones	D	Rara vez escucha las instrucciones	D	No escucha las instrucciones



Comunicación	Siempre se comunica en el idioma de instrucción	D	Se comunica consistentemente en el idioma de instrucción.	D	A veces se comunica en el idioma de instrucción	D	Rara vez se comunica en el idioma de instrucción	D	No se comunica en el idioma de instrucción	D
	Siempre demuestra honestidad y ética al comunicarse	D	Consistentemente demuestra honestidad y ética al comunicarse	D	A veces demuestra honestidad y ética al comunicarse	D	Rara vez demuestra honestidad y ética al comunicarse	D	No demuestra honestidad y ética al comunicarse	D
	Siempre reflexiona sobre su esfuerzo y actitud durante el proceso de aprendizaje.	D	Consistentemente reflexiona sobre su esfuerzo y actitud durante el proceso de aprendizaje.	D	A veces reflexiona sobre su esfuerzo y actitud durante el proceso de aprendizaje	D	Rara vez reflexiona sobre su esfuerzo y actitud durante el proceso de aprendizaje	D	No reflexiona sobre su esfuerzo y actitud durante el proceso de aprendizaje	D
	Siempre busca y propone alternativas para la resolución de problemas de manera independiente	D	Consistentemente resuelve sus propios problemas o propone soluciones	D	A veces resuelve sus propios problemas	D	Rara vez intenta resolver sus propios problemas	D	No trata de resolver sus propios problemas	D
CRITERIO D	Reflexión y Pensamiento									

Abreviación de evaluadores

D: Docente

I: Inspección

6.6 Medidas formativas de comportamiento

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de medidas formativas disciplinarias del siguiente nivel.

Los comportamientos inadecuados que no se encuentren tipificados serán analizados y resueltos por la Comisión de Asuntos Disciplinarios.



Los estudiantes para poder representar al Colegio en actividades deportivas, académicas, culturales o sociales deberán mantener una evaluación en comportamiento mínima de B (8.0) o no haber incurrido en las faltas tipificadas en los niveles 2 o 3.

Aquellos estudiantes que obtengan una evaluación de comportamiento en un parcial de D (6.9) o inferior, recibirán un condicionamiento disciplinario en el Reporte de Calificaciones y no podrán representar a su curso ni al Colegio en actividades deportivas, culturales, ni asistir a los eventos sociales organizados por el Colegio hasta que obtengan una evaluación mínima de B (8.0) y la recomendación de la Junta de curso, Tutor e Inspección.

Si un estudiante termina el año lectivo con una calificación de D (6.9) o inferior recibirá un condicionamiento disciplinario para el año lectivo siguiente, el cual podrá ser levantado cuando el estudiante obtenga un promedio disciplinario mínimo de B (8.0) en un parcial.

El Colegio desarrolla su trabajo en un ambiente de convivencia armónica, basado en sus valores institucionales, promoviendo el desarrollo de actitudes, prácticas sociales y comportamientos que respeten la diversidad, fomentando en su comunidad la solidaridad y garantizando el bienestar de la sociedad. Por tal motivo acepta e incluye en sus procedimientos las definiciones determinadas por la normativa vigente sobre conflicto, violencia y acoso escolar para garantizar un solo marco de referencia.

Las situaciones de violencia y acoso escolar serán tratadas acorde a la normativa vigente y a los Protocolos y Rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en las Instituciones Educativas del Ministerio de Educación.

6.7 Definiciones

6.7.1 Conflicto escolar

"Es la situación en la que dos o más miembros de la comunidad educativa, sin que medie una relación de poder, entran en oposición o desacuerdo, por diversos motivos y que no sea considerada en los términos de la Ley como violencia o acoso escolar". Art. 64.4 Ley de Educación.

6.7.2 Hostigamiento escolar

El hostigamiento es un abuso constante con el fin de someter y condicionar a una persona. Puede darse de múltiples formas. Hostigar quiere decir maltratar, molestar o castigar. En consecuencia, el hostigamiento es toda aquella conducta con un componente ofensivo y violento.

Evitando el hostigamiento se protege la dignidad de las personas y se garantiza los principios de igualdad y no discriminación y los derechos a la intimidad e integridad.





El hostigamiento por cualquier medio, incluso tecnológico, puede incluir un discurso de odio, hostigamiento sexual, tomando en cuenta su edad, identidad de género, identidad cultural, idioma, religión, ideología, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, diferencia física u otras.

6.7.3 Violencia escolar

"Se entiende por violencia escolar aquellas conductas deliberadas que se suscitan en el seno de la comunidad educativa y que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, emocional o psicológico al o los estudiantes en el marco de las relaciones que se dan al interior de la institución educativa.

Para efectos de esta Ley, se reconoce como formas de violencia la física, psicoemocional, simbólica, sexual, social, de género, a través de medios digitales o cibernéticos. Esta puede desarrollarse dentro o fuera de la institución". Art.64.1 Ley de Educación (Registro oficial reformada 2021)

6.7.4 Acoso escolar

"Se diferencia de otras formas de violencia entre pares por su carácter reiterativo y por la intencionalidad con que se actúa, así como por un desequilibrio de poder o fuerza". Protocolos y Rutas de Violencia 2022 Pag. 38 MINEDUC.

"Se entiende por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento, directa o indirecta, repetitiva, realizada fuera o dentro del establecimiento educativo por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro u otros, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del o los estudiantes afectados, que provoque maltrato, humillación, exclusión, burla o cualquier otra afectación a la dignidad, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad, identidad de género, identidad cultural, idioma, religión, ideología, condición socio- económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, diferencia física u otras de carácter temporal o permanente". Art.64.2 Ley de Educación.

6.7.5 Debido Proceso

En los procesos disciplinarios previstos en este Código de Convivencia se observan todas las garantías y derechos constitucionales, el respeto a la dignidad de las personas, el derecho de los estudiantes a ser escuchados en función de los cuales, los estudiantes podrán hacer efectiva su legítima defensa, a través de sus padres y/o representantes legales conociendo su opinión y versión. Las consecuencias y recomendaciones adoptadas deberán ser comunicadas a los padres de familia y/o representantes legales de los menores, y se ejecutarán, aunque no se cuente con su aceptación.



6.7.6 Comisión de asuntos disciplinarios

Busca equilibrar la justicia con la comprensión y el apoyo, para fomentar un entorno de aprendizaje positivo y constructivo.

Facultado para abordar situaciones, evaluar la gravedad de las infracciones, aplicar medidas preventivas y correctivas, entre otras.

Esta comisión estará conformada por: Inspector General, Inspector de la sección, personal del DECE, docente tutor y de ser el caso, la persona que presenció el hecho.

6.7.7 Juntas de Grado o Curso

Espacio en el cual se analizará la evolución del progreso académico y del comportamiento de los estudiantes.

6.7.8 Rector

Máxima autoridad facultada para tomar acciones formativas y disciplinarias necesarias en caso de incumplimiento de las normas contempladas en este Código de Convivencia.

7. REGIMEN ESCOLAR

7.1 Horario de la jornada académica y extracurricular

7h30	Ingreso del alumnado
7h45	Formación con propósito: Cívica y Valores
14h15	Finalizan las actividades académicas
14h25	Inicio actividades extracurriculares
16h00	Finalizan las actividades extracurriculares

7.2 Horarios de clases y recesos según cada sección

Hora / actividad	Preescolar	Primaria	Secundaria
Formación con propósito	7h45 a 8h30	7h45 a 7h55	7h45 a 7h55
1ra hora	8h30 a 9h10	7h55 a 8h35	7h55 a 8h35
2da hora	9h10 a 9h50	8h35 a 9h15	8h35 a 9h15
3ra hora	10h30 a 11h10	9h15 a 9h55	9h15 a 9h55
4ta hora	11h10 a 11h50	10h15 a 10h55	9h55 a 10h35
5ta hora	12h50 a 13h30	10h55 a 11h35	10h55 a 11h35
6ta hora	13h30 a 14h10	11h35 a 12h15	11h35 a 12h15
7ma hora		12h55 a 13h35	12h15 a 12h55
8va hora		13h35 a 14h15	13h35 a 14h15
1er RECESO	9h50 a 10h30	9h55 a 10h15	10h35 a 10h55
2do RECESO	11h50 a 12h50	12h15 a 12h55	12h55 a 13h35



Los inspectores de cada sección serán los encargados de elaborar los horarios de clases, turnos de control y de reemplazos en caso de ausencia de docentes.

Los horarios serán socializados de manera oportuna mediante los medios oficiales.

8. UNIFORMES DE LA INSTITUCIÓN

8.1 Uniforme de parada:

Mujeres: Falda de tela color azul, camiseta polo blanca, saco azul de lana, medias de algodón o medias azules y zapatos escolares color negro.

Hombres: Pantalón de tela color azul, camiseta polo blanca, medias azules y zapatos escolares color negro.

8.2 Uniforme del diario:

Chompa institucional tipo biesbolera, camiseta polo de la institución, pantalón jean azul modelo clásico, zapatos deportivos blancos.

8.3 Uniforme de Educación Física:

Calentador institucional, camiseta institucional, pantalóneta y medias blancas (tira azul para niñas y señoritas), zapatos deportivos blancos.

El uniforme de parada se usará todos los lunes en los momentos cívicos, salidas pedagógicas y eventos especiales.

Si en el horario académico los estudiantes tienen educación física los lunes, deberán traer el uniforme de deporte en una maleta adicional.

El uniforme deberá ser portado de manera correcta, limpio y en buen estado, cuidando siempre la buena imagen de los estudiantes quienes se convierten en nuestros embajadores dentro y fuera de la Institución. No se permitirá el uso de pantalones rotos ni prendas adicionales.

9. INASISTENCIAS, ATRASOS Y RETIRO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA

9.1 Justificación de inasistencias y atrasos

Toda falta debe ser debidamente justificada al Inspector General, Inspector de la sección y al docente tutor por parte del representante legal del estudiante mediante el sistema RUNACHAY dentro de las siguientes 24 horas.

En los casos de que la inasistencia sea de tres días o más, se debe presentar la justificación con los debidos respaldos y será el Rector quien pueda autorizar a Inspección y al Área Académica la justificación y coordinación de la entrega de deberes y lecciones atrasadas.

Los atrasos deben ser justificados directamente con el Inspector de cada sección para que se autorice el ingreso.

9.2 Retiro de estudiantes durante la jornada

Los padres de familia o representantes legales deberán notificar mediante el sistema RUNACHAY con 24 horas de anticipación, salvo casos de extrema emergencia, al inspector de cada sección indicando el motivo y detallando el nombre de la persona que retirará al estudiante con el fin de autorizar la salida.

Ante cualquier caso según lo detallado anteriormente, será la responsabilidad de los padres de familia / representante legal que los estudiantes cumplan con las obligaciones académicas dentro de los plazos establecidos.

9.3 Paseos de fin de año escolar y viajes familiares

Los padres de familia que planifican paseos de fin de año escolar o viajes familiares deberán ser programados en los días de vacaciones establecidos en el cronograma institucional con el fin de no interferir en las actividades académicas garantizando el derecho a la educación y el cumplimiento del proceso educativo.

Es importante aclarar que, al no ser actividades organizadas por la Institución Educativa, el Colegio se deslinda de responsabilidad ante cualquier situación que se pueda presentarse.

De igual manera, no está autorizado el acompañamiento de los docentes a estos viajes.

10. COMUNICACIÓN OFICIAL Y ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

10.1 Comunicación oficial con padres de familia

La comunicación oficial a los padres de familia se realizará mediante la plataforma RUNACHAY y Comunidad Oficial de padres de familia vía WhatsApp.

El personal de la institución responderá las comunicaciones dentro de un lapso de 24 horas.



10.2 Atención a padres de familia

Los docentes atenderán a los padres de familia según el cronograma establecido para este propósito dentro del horario escolar y previa la coordinación de la cita a través del sistema RUNACHAY.

En cada reunión se llenarán la ficha de atención a padres en la cual deberán constar el asunto tratado y los compromisos acordados. El documento será firmado en conjunto por el docente y el padre de familia o representante legal.

Con el fin de precautelar la integridad del estudiante, todo documento institucional y acuerdos firmados quedarán bajo resguardo del Colegio y por ningún concepto se entregarán copias.

10.3 Instancias de atención a padres de familia

Con el fin de dirigir de manera adecuada, organizada y efectiva la atención a los requerimientos, los padres de familia deberán acudir en primera instancia con el docente, siendo la segunda instancia el Tutor, el Coordinador de Área, Inspección o DECE – según el caso-, Vicerrectorado y como última instancia Rectorado.

10.4 Celebración de cumpleaños

Los padres de familia que deseen celebrar el cumpleaños de sus hijos deberán solicitar la debida autorización a Rectorado mediante el sistema RUNACHAY con mínimo 48 horas de anticipación.

Una vez otorgada la autorización, deberán coordinar con el inspector de la sección y el docente tutor de curso.

La celebración comprenderá el compartir un pastel, bocadillos y refresco.

Una vez terminado la celebración, será responsabilidad de los padres de familia, el dejar el espacio limpio y ordenado para que continúen las actividades académicas con normalidad.

Solo podrán ingresar un máximo de 3 familiares incluyendo los padres de familia.

11. TAREAS Y DEBERES

Los tutores de cada curso/paralelo elaborarán el horario semanal de envío de tareas de manera dosificadas, las mismas que serán socializadas en la plataforma Moodle para que tanto estudiantes como padres de familia puedan visualizarlas de manera oportuna.

En caso de incumplimiento de la tarea sin la debida justificación se asentará la nota de 0/10, la misma que podrá ser recuperada con otra actividad solicitada al docente y presentada dentro de un plazo de 48 horas. La nota asentada será la del promedio entre las dos.

En caso de que el incumplimiento de la tarea sea debidamente justificado dentro de 24 horas por parte del padre de familia / representante legal, el docente puede enviar una recuperación la misma que será calificada sobre 10 puntos, siempre y cuando haya sido presentada dentro de las 48 horas siguientes a la falta.

12. DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL DECE

El Departamento de Consejería Estudiantil DECE, es el encargado de apoyar y guiar a los estudiantes en su desarrollo integral. Su misión es proporcionar un entorno propicio para la expresión y la auto reflexión, facilitando la toma de decisiones responsables en relación consigo mismo y con su entorno escolar, familiar y social.

Los profesionales del DECE ofrecen asistencia personalizada en aspectos emocionales, afectivos, sociofamiliares, conductuales y psicopedagógicos, trabajando de manera interdisciplinaria con los estudiantes por lo menos 1 taller mensual en cada trimestre en las horas de Tutoría. (mínimo 9 talleres al año)

El DECE siempre actuará en los casos necesarios apegado a los lineamientos establecidos en la Guía práctica para el acompañamiento socio emocional en el Sistema Nacional de Educación emitida por la Dirección Distrital.

Toda información recibida y manejada por el personal del DECE cumplirá con el debido resguardo y sigilo del caso, precautelando siempre la integridad del estudiante y su familia.

Cabe aclarar que los profesionales del DECE no realizarán evaluaciones ni terapias psicológicas; sin embargo, tienen la potestad de solicitar evaluaciones externas si el caso lo amerita y asegurarán un seguimiento oportuno y continuo para el bienestar de los estudiantes.

13. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS (NEE)

Se realizará un trabajo conjunto con los docentes en donde se comuniquen las dificultades que se evidencian durante la hora clase para la atención oportuna.

Casos Emocionales y Apoyo Integral

El Colegio de Liga Internacional ofrece un apoyo integral a los estudiantes a través de sus departamentos especializados para abordar diversas necesidades emocionales, educativas y de desarrollo personal. El DECE es responsable de detectar, acompañar, dar seguimiento y guiar a los estudiantes en su desarrollo integral proporcionando un espacio de expresión y reflexión, promoviendo la toma de decisiones responsables.

13.1 Procedimientos y Coordinación

Para casos emocionales o que requieren intervención, los padres pueden solicitar una cita por medio de la plataforma RUNACHAY. Los estudiantes pueden acercarse al DECE sin cita previa para que puedan ser atendidos.

Este sistema asegura que los estudiantes y padres reciban el apoyo necesario de manera eficiente y personalizada.

13.2 Acompañamiento a Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE)

Se brindará el acompañamiento y seguimiento de los estudiantes con NEE en los siguientes casos:

- ✓ Estudiantes con un diagnóstico psicopedagógico o psicológico.
- ✓ Estudiantes deportistas de alto rendimiento.
- ✓ Estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Estudiantes con enfermedades que ameriten una atención especial.

Es importante contar con el compromiso de los representantes para que asistan a reuniones, requerimientos externos y recomendaciones emitidas por el DECE, siendo los padres de familia los principales responsables del óptimo desarrollo de sus hijos, nuestros estudiantes.

13.2.1 Estudiantes con Diagnóstico Psicopedagógico

- ✓ Identificar fortalezas y áreas de mejora: Evaluar las necesidades específicas de los estudiantes con diagnóstico psicopedagógico para brindarles el apoyo necesario en su proceso educativo.
- ✓ Promover la inclusión educativa: Asegurar que los estudiantes con NEE tengan acceso a una educación inclusiva que les permita desarrollar sus capacidades y superar sus dificultades.
- ✓ Implementar estrategias personalizadas: Coordinar con docentes y especialistas para diseñar y aplicar estrategias y adaptaciones que respondan a las necesidades individuales de los estudiantes con NEE.
- ✓ Fomentar la autoeficacia: Apoyar a los estudiantes con diagnóstico psicopedagógico para que comprendan y manejen sus diferencias de aprendizaje, desarrollando una autoimagen positiva.
- ✓ Motivar el rendimiento académico: Incentivar el uso de sus fortalezas para lograr el éxito académico, mediante la implementación de recursos y técnicas adaptadas a sus necesidades.

13.2.2 Estudiantes Deportistas

- ✓ Identificar fortalezas y áreas de mejora: Identificar las necesidades específicas de los estudiantes deportistas, asegurando que reciban apoyo en su equilibrio entre actividades académicas y deportivas.
- ✓ Promover la inclusión educativa: Facilitar una educación inclusiva que permita a los estudiantes deportistas desarrollar sus actividades académicas y deportivas.



- ✓ Implementar estrategias personalizadas: Desarrollar y aplicar adaptaciones y estrategias específicas para apoyar a los estudiantes deportistas en la buena gestión de su tiempo y actividades.
- ✓ Fomentar la autoeficacia: Ayudar a los estudiantes deportistas a desarrollar una autoimagen positiva basada en la responsabilidad, disciplina y el esfuerzo.
- ✓ Motivar el rendimiento académico: Fomentar el uso adecuado del tiempo y habilidades de organización para alcanzar el éxito en sus estudios.

En el caso de estudiantes deportistas de alto rendimiento deberán cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Solicitar la autorización de permiso con un mínimo de 48 horas de anticipación adjuntando la convocatoria oficial por parte del equipo patrocinador para el evento deportivo.
- ✓ Es obligación del estudiante revisar la plataforma académica. A su retorno, es responsabilidad del estudiante solicitar al tutor un cronograma de entrega de diferentes tareas e igualarse, las mismas que tendrán un plazo máximo de 48 horas. Es responsabilidad del padre de familia apoyar y hacer el seguimiento a su representado para el cumplimiento del proceso de aprendizaje.
- ✓ En caso de requerir recuperación académica, se deberá solicitar en un plazo máximo de 48 horas posterior a la asignación de la nota.
- ✓ El estudiante podrá solicitar la recuperación de la nota por una sola vez. La nota final será el promedio entre la nota de recuperación y la obtenida inicialmente.

13.2.3 Estudiantes en Situación de Vulnerabilidad:

- ✓ Identificar fortalezas y áreas de mejora: Identificar las necesidades específicas de los estudiantes en situación de vulnerabilidad para proporcionar el apoyo adecuado en su proceso educativo.
- ✓ Promover la inclusión educativa: Asegurar que estos estudiantes tengan acceso a una educación inclusiva que les permita desarrollarse plenamente y superar barreras.
- ✓ Implementar estrategias personalizadas: Diseñar y aplicar estrategias específicas para garantizar que los estudiantes en situación de vulnerabilidad reciban el apoyo necesario.
- ✓ Fomentar la autoeficacia: Ayudar a estos estudiantes a desarrollar resiliencia y una autoimagen positiva a pesar de sus desafíos.
- ✓ Motivar el rendimiento académico: Proporcionar recursos y apoyo para que los estudiantes en situación de vulnerabilidad puedan alcanzar sus objetivos académicos.
- ✓ Estudiantes con Enfermedades:
- ✓ Identificar fortalezas y áreas de mejora: Evaluar las necesidades de los estudiantes para proporcionarles el apoyo adecuado en su proceso educativo durante su recuperación.
- ✓ Promover la inclusión educativa: Asegurar que estos estudiantes tengan acceso a una educación que se adapte a sus condiciones de salud.



- ✓ Implementar estrategias personalizadas: Coordinar con el personal docente y médico para desarrollar planes de estudio y estrategias que se ajusten a las necesidades de los estudiantes durante su proceso de recuperación.
- ✓ Fomentar la autoeficacia: Apoyar a los estudiantes en la recuperación de su salud y dedicación a la educación, promoviendo una actitud positiva hacia sus estudios.
- ✓ Motivar el rendimiento académico: Facilitar recursos y apoyo para que los estudiantes puedan continuar sus estudios de manera efectiva, respetando sus limitaciones y necesidades específicas de salud.

14. MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS ESTUDIANTILES

14.1 Excelencia académica

Aquellos alumnos destacados que cumplan con los requisitos que solicita la institución y que hayan obtenido el más alto puntaje del año lectivo anterior.

Todas las condiciones y beneficios están detallados con mayor precisión en el Reglamento de Becas del Colegio según su vigencia.

14.2 Exoneración estudiantil

Los estudiantes pueden solicitar la exoneración de una evaluación trimestral, cuando hayan participado en un concurso académico intercolegial en relación con la materia a exonerarse y que hayan obtenido alguno de los tres primeros lugares o menciones especiales según el tipo de concurso al que se presenten.

14.3 Designación de abanderados

La distinción de abanderado, porta estandartes y escoltas es un reconocimiento académico que no tiene como prerrequisito la nacionalidad de los estudiantes.

- ✓ Los estudiantes que se consideran que son acreedores a una de las distinciones de abanderado, portaestandarte o escoltas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Estar legalmente matriculado en el tercer año de Bachillerato del establecimiento educativo y asistir de forma regular a clases. Esto significa que debe estar registrado en los sistemas de información determinados por el Ministerio de Educación.
- ✓ Haber entregado en la Secretaría del plantel, de los pases de año legalizados o promociones obtenidas desde segundo año de Educación General Básica hasta segundo año de Bachillerato (solamente en el caso de estudiantes que cursaron esos años en otros planteles).



- ✓ Para el caso de los estudiantes nacionales y extranjeros que cursaron estudios en el exterior, deberán contar con la debida resolución de reconocimiento de estudios emitida por la Dirección Distrital de Educación, acompañada de los originales de calificaciones, promociones, boletines, entre otros documentos, que permita la obtención de las calificaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194 del Reglamento a la LOEI.

De existir empate en los promedios globales finales entre los estudiantes, deberá considerarse los méritos obtenidos en el transcurso de la vida estudiantil tales como: participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social que se encuentren debidamente documentadas, organizadas por instituciones educativas, deportivas o culturales legalmente reconocidas; especial consideración y puntaje tendrán aquellas actividades de este tipo en las que el estudiante hubiera participado en representación del establecimiento educativo, la ciudad, la provincia o el país.

14.4 Reconocimiento a estudiantes de 3° de bachillerato

Al finalizar la trayectoria estudiantil, el Colegio de Liga Internacional reconocerá los siguientes méritos académicos:

14.4.1 Mejor egresado de la promoción

Al estudiante que haya obtenido el más alto promedio en base al promedio simple obtenido desde el 5to año de EGB hasta el 3ero de bachillerato.

14.4.2 Mejor promedio académico

A los estudiantes que hayan obtenido los 3 promedios más altos entre los estudiantes matriculados en los 3eros de bachillerato.

14.4.3 Trayectoria estudiantil

A los estudiantes con 13, 14 y 15 años consecutivos de permanencia en el Colegio de Liga Internacional.

15. CONSEJO ESTUDIANTIL

Se regirá con base a los lineamientos emitidos en los Acuerdos Ministeriales vigentes y el Código de Convivencia institucional.

Para postularse como candidatos a cualquier dignidad como parte de una lista al Consejo Estudiantil, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con un promedio académico mínimo de 8/10 y comportamiento mínimo de B en el año inmediato anterior.



- ✓ No haber obtenido sanción disciplinaria en lo que va del año académico de la postulación.

La propuesta de trabajo se debe enfocar en proyectos que aporten positivamente a los estudiantes y deberá estar alineadas con la filosofía y valores institucionales.

El plan de trabajo deberá ser entregado en la fecha establecida, el mismo que deberá ser aprobado por la comisión y autoridades dentro de las 48 horas posteriores a la fecha de presentación.

Una vez aprobada la candidatura y el plan de trabajo planteado, se podrá proceder con el registro de la lista.

Una vez aprobada la lista, se deberá presentar el plan de campaña con actividades debidamente respaldadas con el informe económico de gestión y cuyo costo no supere un valor de \$300,00; debiendo primar la creatividad y la gestión de auspicios.

Se realizará un sorteo previo a la designación del cronograma de campañas.

Toda información y lineamientos de campaña se entregarán en presencia de los candidatos de cada lista que se postulen mediante reuniones generales informativas. Los miembros de la Comisión no podrán atender o dar lineamientos de manera particular o por separado y los candidatos tampoco podrán solicitar lineamientos de manera individual.

Al término de la campaña y elección del Consejo Estudiantil, las listas participantes deberán presentar un informe económico con los respectivos respaldos de los gastos incurridos en las diferentes actividades. Este gasto no deberá superar el valor establecido.

La lista ganadora deberá desarrollar las actividades propuestas en su campaña en coordinación de manera oportuna y con la debida antelación en conjunto con los miembros de la Comisión, para garantizar el éxito en el desarrollo de las actividades.

Actividades que no hayan sido contempladas dentro del plan de trabajo aprobado no podrán ser ejecutadas.

De manera trimestral se deberá presentar un informe económico con los respectivos respaldos de las actividades realizadas dentro de ese periodo y al finalizar el año de gestión, el Consejo Estudiantil deberá presentar a la Comisión, la rendición de cuentas y los debidos respaldos en la última semana del mes de mayo. En caso de existir un sobrante económico, éste deberá ser entregado a la Comisión al término del año lectivo.



16. PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES

El apoyo de los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes en el proceso formativo de nuestros estudiantes es fundamental para que el Colegio pueda brindar una educación integral.

Adicionalmente a lo establecido en la normativa vigente, los padres de familia y/o representantes legales tienen los derechos y obligaciones detallados a continuación.

El desconocimiento de la normativa, así como de este Código de Convivencia y las Regulaciones Internas del Colegio, no exime a los padres de familia y/o representantes legales de sus responsabilidades.

16.1 Derechos de los padres de familia y/o representantes legales

- ✓ Recibir los informes sobre el desempeño escolar o cualquier situación que requiera su conocimiento respecto de sus hijos o representados a través de los distintos estamentos académicos y administrativos.
- ✓ Ser informados de los acontecimientos que tengan que ver directamente con el desarrollo de las actividades académicas, deportivas, sociales y culturales dentro de los períodos escolares.
- ✓ Elegir y ser elegido representante de los Comités de Padres de Familia de acuerdo con la normativa vigente.

16.2 Obligaciones de los padres de familia y/o representantes legales

- ✓ Conocer y comprometerse con la Misión, Valores y Políticas del Colegio.
- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir a sus hijos y/o representados las políticas, valores institucionales, así como las disposiciones del Colegio, los acuerdos y compromisos establecidos en el Manual del Estudiante y sus Padres. El desconocimiento de estas no exime de responsabilidades.
- ✓ Acatar, apoyar y respaldar la disposición de acudir a retirar a sus hijos del Colegio en el caso de que se lo requiera.
- ✓ Garantizar que sus hijos asistan puntual y regularmente a clases de acuerdo con los horarios y calendarios establecidos; así como someterse a las evaluaciones planificadas por el Colegio.
- ✓ Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus hijos, atender los llamados y cumplir con los requerimientos de los profesores y autoridades del Colegio.
- ✓ Respetar los distintos estamentos y líneas para la comunicación y atención de sus requerimientos.
- ✓ Apoyar y motivar a sus hijos, especialmente cuando existan necesidades educativas específicas.





- ✓ Colaborar con las autoridades y personal docente en el desarrollo de las actividades educativas y participar en las comisiones designadas por el Colegio.
- ✓ Cumplir las recomendaciones que el Colegio realice a través de sus diferentes estamentos.
- ✓ Cumplir obligatoriamente la normativa vigente en materia educativa y colaborar con el Colegio en el acatamiento y aplicación de las recomendaciones, reglamentos y políticas, especialmente aquellas de cero tolerancia en lo que se refiere a faltas de honestidad académica, uso de sustancias sujetas a fiscalización, violencia, acoso escolar (bullying), que incluye la prohibición absoluta de usar, consumir, distribuir o publicitar sustancias prohibidas y de portar cualquier tipo de armas u objetos que puedan ser utilizados para atentar contra la integridad física de otras personas.
- ✓ Colaborar para prevenir el uso, consumo y distribución de sustancias sujetas a fiscalización.
- ✓ Colaborar para prevenir actos de discriminación como racismo, xenofobia, sexismo y cualquier forma de agresión o violencia.
- ✓ Los padres o representantes legales de los alumnos tendrán responsabilidad civil por todos los actos o hechos que estos cometieran y que pudieran afectar a la Institución, a terceros o a sus bienes físicos.
- ✓ Asistir y participar activamente en todas las actividades y reuniones dispuestas, promovidas y convocadas por el Colegio o Comité de Padres de Familia.
- ✓ Los padres de familia y representantes legales deben extremar un trato de respeto y delicadeza ante el personal administrativo, docente y de apoyo; de igual forma será el trato del personal de la Institución hacia ellos.
- ✓ Orientar a sus hijos y/o representados en el desarrollo de actitudes positivas hacia los demás y hacia el aprendizaje.
- ✓ Mantener estrategias disciplinarias en concordancia con las de la Institución.
- ✓ Guiar a sus hijos y/o representados para que asuman la responsabilidad de sus propias acciones.
- ✓ Cancelar oportunamente los rubros correspondientes a matrícula y pensiones de sus hijos, especificados en el Contrato de Matrícula del período vigente, así como servicios complementarios.
- ✓ Respetar las normas de uso de los chats de padres de familia.

17. COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA Y LOS COMITÉS DE GRADO / CURSO

La elección del Comité Central de padres de familia se registrará en base a los lineamientos emitidos en los Acuerdos Ministeriales vigentes y el Código de Convivencia Institucional.

Los padres de familia podrán ser elegidos entre ellos para formar parte de los Comités de grado o curso durante el año lectivo de elección.



Para conformar los Comités de padres de familia de cada grado / curso y el Comité Central deberán considerarse lo siguiente:

- ✓ No haber formado parte en los comités del año inmediato anterior.
- ✓ Tener un mínimo de dos años de permanencia en la institución
- ✓ Estar alineados con la filosofía y valores institucionales
- ✓ Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para acudir a las diferentes convocatorias y actividades planificadas en beneficio del grado / curso al que represente.

Los representantes de los Comités de los diferentes grados y/o cursos podrán ser elegidos miembros del Comité Central de Padres de familia.

Esta elección se realizará entre todos los presidentes de los diferentes grados o cursos presentes al momento de la elección.

Los presidentes de los comités de cada grado o curso, así como los miembros del Comité Central de padres de familia, deberán cumplir con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Ejercer una función de enlace y apoyo a la gestión del Colegio.
- ✓ Serán los llamados a mantener la unión y el respeto entre los padres de familia y velar por el bienestar y la armonía entre sus representados y la comunidad en general
- ✓ Liderar a los padres de familia de sus grados / cursos en las actividades organizadas por el Colegio y/o el Comité Central en base al calendario académico.
- ✓ Motivar a la participación en las actividades de enriquecimiento y formación en relación con la función de padres.
- ✓ Colaborar y apoyar en las actividades curriculares, extracurriculares, deportivas y culturales que organiza el Colegio.

Al término de cada actividad programada, se deberá presentar un informe a los padres de familia sobre los gastos incurridos en dicha actividad con los respectivos respaldos en original y con documentos legalmente autorizados por el SRI. (Facturas)

Presentar a los padres de familia el informe económico y de gestión al término del período escolar al cual fueron escogidos con los respectivos respaldos en original y con documentos legalmente autorizados por el SRI. (Facturas)

Toda discrepancia o desconformidad que se presente deberá ser tratada en una reunión general de padres de familia y solventada dentro del marco de respeto y consideración de los miembros del grado / curso.

No podrán interferir en asuntos académicos.



18. NORMATIVAS Y CÓDIGO DE HONOR

18.1 NORMATIVA Y PROTOCOLO PARA EVITAR EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

El Colegio de Liga Internacional, consciente de los riesgos que implican el consumo de alcohol, estupefacientes y otras drogas, ha desarrollado el siguiente protocolo:

18.1.1 Definición de Sustancias sujetas a fiscalización

- Todas aquellas detalladas en los listados anexos a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas,
- Cualquier sustancia controlada o peligrosa, según la legislación ecuatoriana vigente, incluyendo, pero no limitándose a tabaco, cigarrillos electrónicos, marihuana, narcóticos, alucinógenos, estimulantes, barbitúricos, anfetaminas, depresivos,
- Cualquier sustancia que pueda ser utilizada para inhalaciones, siempre que no se cuente con prescripción médica.
- Cualquier sustancia que pudiera ser descubierta en el futuro y que produzca efectos nocivos en la salud física y mental.
- Toda bebida que contenga alcohol.
- Toda bebida energizante ya que podrían afectar nocivamente la salud.

18.1.2 Compromiso del Colegio

El Colegio de Liga Internacional, garantizará el acceso a la información y educación para prevenir el uso de tabaco, bebidas alcohólicas, narcóticos, alucinógenos, sustancias estupefacientes y psicotrópicas y otras nocivas para la salud y el desarrollo.

Además, procurará guiar a los alumnos en su formación para que sepan tomar decisiones acertadas, evitar la presión de grupo y reflexionar ante situaciones difíciles.

18.1.3 Procedimiento en caso de contravención

En caso de que un estudiante contravenga la Política o el Protocolo para Evitar el Uso y Consumo de Sustancias sujetas a fiscalización, El Colegio de Liga Internacional se acogerá a las disposiciones previstas en la normativa legal vigente, especialmente en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), su Reglamento, Rutas y Protocolos frente al uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, los acuerdos ministeriales respectivos, así como la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Código de la Niñez y Adolescencia y Manual del Estudiante y sus Padres.



18.1.4 Acciones por tomar

Las Autoridades que tengan conocimiento de una posible contravención a la Política o el Protocolo para evitar el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, procederán de inmediato en base a las rutas y protocolos establecidas, garantizando el derecho a la defensa.

El estudiante será escuchado en presencia del padre o madre de familia y/o representantes, en la reunión convocada por las autoridades del Colegio.

Las autoridades del Colegio tomarán las acciones educativas disciplinarias conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, así como las acciones legales determinadas por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Rutas y Protocolos frente al uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, Código de la Niñez y Adolescencia y el Manual del Estudiante y sus Padres.

18.1.5 Compromiso de Cumplimiento

El Colegio de Liga Internacional tiene el compromiso de que este Protocolo se cumpla de manera consistente, equitativa y tomando en cuenta el bien común de todos los alumnos y las familias que forman parte del Colegio.

18.2 NORMATIVA SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS COMO: CELULARES, RELOJES INTELIGENTES Y AUDÍFONOS INALÁMBRICOS

18.2.1 LIGA FOCUS

El Colegio de Liga Internacional, siempre buscando el bienestar de sus estudiantes y tomando en cuenta las últimas investigaciones sobre el uso de dispositivos electrónicos a nivel mundial, ha identificado lo siguiente:

- Existen afectaciones cerebrales por el uso excesivo de dispositivos electrónicos.
- El uso del celular ha provocado una baja en el rendimiento académico.
- La sola presencia cercana del celular provoca en los jóvenes ansiedad.
- Han aumentado los casos de acoso escolar a través de las redes sociales.
- Hay estudiantes que no quieren realizar algunas actividades escolares como: presentaciones orales, educación física, exposiciones, etc., por temor a ser filmados y expuestos en las redes sociales ante sus compañeros y otras personas.

18.2.1.1 Beneficios de No Usar Celulares

El Colegio de Liga Internacional ha decidido implementar medidas sobre el uso de dispositivos electrónicos, reconociendo varios beneficios al limitar su uso:

- ✓ Mejora de la concentración





- ✓ Reduce de la ansiedad
- ✓ Fomenta la interacción social
- ✓ Previene el acoso escolar
- ✓ Protege la seguridad e integridad del estudiante
- ✓ Decisiones Tomadas

18.2.1.2 Socialización de Consecuencias

Socializar las consecuencias del uso inapropiado del celular y dispositivos electrónicos en los aspectos emocionales, sociales y académicos con los estudiantes, profesores y padres de familia.

18.2.1.3 Campaña de Concientización

Implementar la campaña: LIGA FOCUS promoviendo la importancia de la socialización.

18.2.1.4 Actualización de Normativa

Actualizar la normativa vigente sobre el uso de equipos electrónicos en el presente Código de Convivencia.

18.2.1.5 Socialización de la Normativa

Socializar la nueva normativa con los padres representantes de secundaria.

18.3 NORMATIVA SOBRE EL USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

18.3.1 Espacio Libre de Dispositivos

El Colegio de Liga Internacional será un espacio libre de celulares, relojes inteligentes y audífonos inalámbricos para todos sus estudiantes.

18.3.2 Uso Restringido

Los estudiantes que traen este tipo de dispositivos podrán utilizarlo una vez que se termine la jornada académica a las 14h15. Esta medida se aplicará también para aquellos estudiantes que estén inscritos y realicen actividades extracurriculares.

Al ingresar al colegio, los estudiantes deberán mantener sus dispositivos apagados o en silencio y dejarlos dentro de la mochila o en su casillero.

Estos dispositivos tampoco podrán ser utilizados en salidas pedagógicas, formativas o deportivas, debiendo mantenerlos en silencio, apagados o dejarlos en sus casilleros en el colegio.

El Colegio no se hace responsable de cualquier daño o pérdida de estos equipos que se pueda presentar.



18.3.3 Retiro de Dispositivos

Si un estudiante hace uso de su dispositivo dentro de la jornada académica, deportiva, extracurricular o salida pedagógica, cualquier funcionario de la institución se lo podrá retirar y éste quedará custodiado en Inspección hasta el final de la jornada.

El representante recibirá una notificación sobre lo acontecido por medio del sistema RUNACHAY.

18.3.4 Reincidencias

Si el estudiante reincide por segunda vez, se retira el dispositivo por 1 semana, se notifica al representante y deberá realizar una tarde de trabajo comunitario.

Si hay una tercera vez, el dispositivo permanecerá por el lapso de 15 días en el colegio, se notifica al representante, el estudiante realizará trabajo comunitario en la tarde y además tendrá un descriptor menos en disciplina.

18.3 NORMATIVA DE COMUNICACIÓN EN EL CHAT DE WHATSAPP DE PADRES DE FAMILIA

Contenido Apropriado

- No está permitido enviar cadenas, propagandas políticas ni otro tipo de información que no esté alineada con los propósitos escolares.
- Lenguaje Formal: Utilizar siempre un lenguaje formal y educado en todas las comunicaciones del grupo.

Respeto y Valores

Todos los miembros de los grupos deberán mostrar respeto y reflejar los valores que compartimos.

Horarios Adecuados

Enviar mensajes o consultas relacionadas con el propósito académico solamente en horarios apropiados.

Atención a los Mensajes

Leer toda la información enviada en los mensajes y comunicados con atención antes de preguntar o hacer preguntas repetitivas.

Resolución de Conflictos

En caso de conflictos o inquietudes personales, comunicarse por medio de la plataforma RUNACHAY con el docente y según las instancias correspondientes.



No sustituye comunicaciones Oficiales

El grupo de WhatsApp no reemplaza las comunicaciones oficiales proporcionadas por el colegio, salvo el caso que estos grupos sean creados con fines de inmediata coordinación e información como son equipos y/o selecciones deportivas.

Publicidad y Proselitismo

No se puede enviar publicidad, realizar proselitismo político o religioso.

Lenguaje Apropriado

No está permitido utilizar palabras ofensivas, vulgares o generar conflictos entre padres.

Actitud Positiva y Compromiso

Mantenemos una actitud positiva y comprometida en todas las interacciones.

Temas académicos

Se gestionarán de manera personal y por medio de las instancias correspondientes, no en el chat de padres.

Temas particulares

Para resolver algún problema particular, use los canales correspondientes, no generalizarlos mediante el chat.

19. CÓDIGO DE HONOR

Los estudiantes y padres de familia de El Colegio de Liga Internacional se comprometen a adherirse a los principios morales y éticos establecidos en este Código de Honor.

- ✓ Me comprometo a actuar de manera que no limite las oportunidades de desarrollo personal y académico dentro de nuestra institución. Esto incluye evitar la calumnia, la mentira, la codicia y la envidia y en su lugar fomentar la bondad, el reconocimiento, la felicidad, la amistad, la solidaridad y la verdad.
- ✓ Respetaré y honraré los símbolos patrios e institucionales con responsabilidad y patriotismo.
- ✓ Seré honesto en todo momento, absteniéndome de copiar, plagiar, mentir o robar.
- ✓ Firmaré todo trabajo académico como prueba de mi cumplimiento con el Código de Honor y Convivencia, asegurando que no he recibido ayuda no autorizada ni he copiado de fuentes prohibidas.
- ✓ Mantendré en reserva cualquier información confidencial.
- ✓ Respetaré a todos los miembros de la comunidad educativa y cuidaré el campus, su infraestructura y equipamiento.
- ✓ Me comprometo a no promover ni participar en actividades que dañen la reputación e imagen de El Colegio de Liga Internacional.
- ✓ Actuaré con honor e integridad, ya que estos valores representan la riqueza espiritual que permite vivir con rectitud.



- ✓ Portaré mi uniforme con orgullo y asumiré la responsabilidad total por mis actos y omisiones.
- ✓ Buscaré la excelencia académica y deportiva de manera incansable.
- ✓ Comunicaré ante las Autoridades cualquier incumplimiento del Código de Honor y Convivencia por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Cualquier infracción a este código será sancionada de acuerdo con el procedimiento establecido por las autoridades correspondientes por lo que acataré con responsabilidad cualquier decisión que se toma.

20. PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

21.1 Derechos del personal docente, administrativo y de servicio

- ✓ Ser tratados con consideración y respeto en todos los espacios en los que se desenvuelven.
- ✓ Expresar libre y respetuosamente su opinión en los ámbitos pertinentes.
- ✓ Ser escuchados y corroborar cualquier información en caso de conflictos, denuncias o dificultades.
- ✓ Conocer previamente todo tipo de documento interno para seguimiento que se deba firmar en caso de presentar algún conflicto.

21.2 Obligaciones del personal docente, administrativo y de servicio

- ✓ Cumplir con las disposiciones y políticas institucionales.
- ✓ Mantener la confidencialidad de los casos que así lo requieran.
- ✓ Tratar con respeto y consideración a los compañeros, estudiantes, padres de familia y autoridades.
- ✓ Promover la convivencia armónica y resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Practicar los valores institucionales en cada espacio en el que se desenvuelven.
- ✓ Guardar y mantener la debida distancia en los distintos estamentos tanto con estudiantes, entre pares, padres de familia y autoridades.

21.3 Prohibiciones para docentes

- ✓ Tomar pertenencias ajenas
- ✓ Solicitar dinero a estudiantes o padres de familia
- ✓ Solicitar materiales adicionales a los de las listas de útiles escolares
- ✓ Salir de la Institución sin permiso de la autoridad pertinente
- ✓ Uso de equipos electrónicos o teléfonos celulares de docentes.





- ✓ Los docentes podrán utilizar los equipos electrónicos o teléfonos celulares en los sitios permitidos como sala de profesores o en su aula siempre que estén dentro de sus horas libres y sin estudiantes.
- ✓ No está permitido utilizar los equipos electrónicos o teléfonos celulares en horas de clase, durante el cumplimiento de los turnos o en el comedor.
- ✓ Mecanismos de actuación frente al incumplimiento
- ✓ Diálogo entre las partes
- ✓ Compromiso de mejora
- ✓ Seguimiento
- ✓ En caso de incumplimiento, llamado de atención desde el Dpto. de Talento Humano

21. SERVICIO DE TRANSPORTE Y SU NORMATIVA PARA EL USO

El Colegio de Liga Internacional coordina el servicio complementario de transporte escolar por delegación expresa de los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes que voluntariamente deseen contratar dicho servicio para el horario regular y/o que lo soliciten para el horario extracurricular.

La contratación de dicho servicio por parte de los padres de familia es opcional.

El servicio de transporte escolar es proporcionado por transportistas y/u operadoras de transporte externos.

En el horario regular, el servicio complementario de transporte escolar trabaja con paradas puerta a puerta designadas en base al trazado de la ruta.

Las rutas llevan alumnos tanto de Primaria como de Secundaria.

Las unidades de transporte cuentan con una monitora para la supervisión de los estudiantes.

Los buses se comunican con el colegio mediante sistemas de radio o vía telefónica. Los padres de familia o representantes pueden monitorear en tiempo real el recorrido escolar mediante whastapp.

Los padres de familia o representantes están prohibidos de subir a las unidades de transporte, y menos aún para reclamar o llamar la atención a otros alumnos del bus, a la monitora o al conductor; tampoco pueden hacerlo desde el exterior del bus o vía telefónica.

Si los padres de familia o representantes tienen sugerencias, inquietudes o quejas deben reportar el particular directamente al correo jsalazar@colegiodeliga.edu.ec para el respectivo seguimiento y resolución.



De acuerdo con las disposiciones internas, los padres de familia no podrán solicitar directamente al transportista o a la monitora un cambio de parada o que el estudiante ocupe otro bus.

Para efectos de control y seguridad, el colegio ratifica su decisión de no ofrecer transporte para cubrir necesidades de tipo particular. Esta movilización debe ser proporcionada en forma privada por los padres de familia. Por ningún motivo el estudiante podrá tomar un bus que no le corresponda.

En el caso de viaje de los padres o nuevo domicilio, la consulta/solicitud de cambio de bus debe ser enviada por escrito - con mínimo una semana de anticipación - al correo jsalazar@colegiodeliga.edu.ec.

Por emergencia familiar o fuerza mayor, la solicitud de cambio de bus podrá ser enviada con 24 horas de anticipación. Todas las autorizaciones estarán sujetas al cupo de la unidad de transporte.

El servicio de bus se ofrecerá siempre y cuando se pueda acceder al sector solicitado; y, las paradas y/o puntos de encuentro se fijarán de acuerdo con el recorrido ya establecido de la unidad.

Los estudiantes y personal de la institución deben estar listos para embarcar en el bus con 5 minutos de anticipación.

Las unidades de transporte tienen la orden de continuar el recorrido si el alumno y personal de la institución no se encuentra físicamente en su parada.

Los transportistas no están autorizados a pitar ni esperar a pedido de las familias pues afectan a otros estudiantes que esperan puntuales la llegada del bus, ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes que se encuentran en las unidades y retrasan la llegada a tiempo al colegio para iniciar la jornada de clases.

Los buses no pueden ser impedidos de continuar el recorrido de manera alguna; las familias usuarias no pueden mantener cerrado el portón de salida y/o garitas hasta que suba al bus un estudiante atrasado. Si se presente esta situación, el Departamento de Transporte fijará la parada afuera de la garita y/o portón para evitar inconvenientes.

Por razones de seguridad, es responsabilidad de los padres asegurar la presencia de la persona adulta autorizada para embarcar a sus hijos y recibirlos a su regreso.

De acuerdo con la normativa ministerial, en el caso de niños del Preescolar hasta 2do grado, si no hay una persona adulta que les reciba en la parada, retornarán al colegio para ser retirados por sus padres o representantes.





Así mismo, para cada nuevo año lectivo los padres de familia deberán actualizar en la oficina de transportes el nombre de las personas autorizadas para embarcar y recibir a sus hijos en la parada del bus y notificar si contratarán o no el servicio de transporte escolar.

El servicio de transporte extracurricular es sectorizado, cubre zonas más amplias y la parada es la misma que en el servicio regular. Las rutas extracurriculares cumplen un servicio puerta a puerta, los alumnos llegan a paradas o puntos de encuentro en el sector de su domicilio.

Los padres de familia cuyos hijos utilicen por primera vez el servicio de bus extracurricular deberán solicitarlo en la oficina de Transporte para ser informados sobre el número de ruta y hora aproximada de llegada a su parada, de modo que coordinen en casa la recepción del estudiante en la parada señalada.

Los buses que proporcionan servicio a otra ruta no podrán ser utilizados por alumnos que se atrasen en la mañana al bus que les corresponde. Los únicos usuarios autorizados de los buses son los alumnos que contratan el servicio de transporte escolar de acuerdo con su sector de domicilio.

El servicio de transporte escolar es considerado una extensión del Colegio. Dentro del bus y durante el trayecto estará en vigencia lo referente al Comportamiento Estudiantil contemplado en este Manual. Los actos que contravengan las disposiciones del Colegio en los aspectos relacionados con transporte podrán ocasionar la suspensión temporal o definitiva del servicio, tales como:

- Generar situaciones de conflicto en el bus
- Interferir en el trabajo del personal del bus
- Dar mal uso, ocasionar daños al bus y/o su equipamiento
- Usar vocabulario verbal, escrito o gestual no adecuado en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa
- Comprometer con sus acciones la imagen del colegio
- Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la dignidad, integridad física o psicológica de los usuarios del bus
- En forma reiterada participar activa o pasivamente en acciones de acoso, maltrato psicológico, verbal o físico en contra de usuarios del bus
- Poner en riesgo al bus
- Contravenir la Política de Sustancias estupefacientes
- Portar /sacar en el bus cualquier objeto que atente contra la integridad y seguridad

El estudiante debe acatar esta normativa, protocolos de seguridad, instrucciones y recomendaciones de la monitora y de los adultos presentes. El uso del cinturón de seguridad es obligatorio.



El Departamento de Transporte mantiene un registro de la disciplina de los estudiantes. En caso de novedades, tomará las medidas necesarias y los padres de familia serán notificados de las consecuencias, pudiendo ser un cambio de asiento temporal o permanente, un cambio de parada o de ruta, una suspensión temporal o definitiva del servicio de transporte.

Cualquier daño a la unidad de transporte ocasionado por los alumnos, determinará la suspensión inmediata del servicio. Adicionalmente se aplicará la consecuencia disciplinaria respectiva. Los padres de familia deberán cancelar el valor correspondiente a la reposición de la pieza dañada.

*El Colegio de Liga Internacional
Educación en valores a través del estudio y el deporte
Enero 2025*

Elaborado por:

Ing. Vanessa Larrea E.
SECRETARIA GENERAL

Revisado por:

Psc. Verónica Santillán
DECE

MSc. Franklin Cabascango
INSPECTOR GENERAL

MSc. Alba Ramos
VICERRECTORA

Aprobado por:

MSc. Enrique Pérez García
RECTOR

